

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0465/01/20

Oficio N°: SG/130.2.2.2/0000147/20

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 31 de enero de 2020

COMUNIDAD EL CAZADERO CON DOM. PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN C. MAR DE LA PLATA ESQUINA PUERTO PRINCIPE NO. 238 COL. GUADALUPE POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE DEL COMISARIADO DE BIENES COMUNALES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo, 10 fracción XXXII, 14 fracciones XIII y XVII, así como 62 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 23 de Enero de 2020, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 30 de Enero de 2020 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/00695/19 de fecha 15 de Marzo de 2019. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
POR CONDUCTO DEL COMISARIADO DE BIENES COMUNALES	COMUNIDAD EL CAZADERO	7379.91	Santiago Papasquiaro	Durango

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 90 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2028.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio::

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0465/01/20

Oficio N°: SG/130.2.2.2/0000147/20

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corte, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 31 de enero de 2020

1	444424	2775260
3	446702	2775460
4	447130	2775410
5	447172	2775410
6	447557	2775360
7	448899	2775220
8	448975	2775210
9	449126	2775200
10	449232	2775180
11	450626	2775030
12	450913	2775000
13	451000	2774990
14	451183	2775000
15	451603	2775010
16	452149	2775020
17	452225	2775020
18	452279	2775020
19	452832	2775030
20	453460	2775120
21	453591	2775140
22	454179	2775230
23	454270	2775200
24	454438	2775160
25	454558	2775130
26	454617	2775120
27	454720	2775090
28	454745	2775090
29	454767	2775080
30	454908	2775050
31	455073	2775010
32	455110	2775000
33	455195	2774980
34	455384	2774930
35	455155	2774810
36	455165	2774770





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0465/01/20

Oficio N°: SG/130.2.2.2/0000147/20

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corte, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 31 de enero de 2020

37	455174	2774720
38	455232	2774430
39	455260	2774290
40	455256	2774270
41	455279	2774170
42	455280	2774170
43	455302	2774070
44	455351	2773970
45	455365	2773940
46	455524	2773600
47	455530	2773590
48	455595	2773520
49	455634	2773480
50	455663	2773370
51	455672	2773330
52	455682	2773290
53	455714	2773140
54	455719	2773060
55	455785	2772750
56	455754	2772050
57	455752	2771990
58	455743	2771730
59	455728	2771290
60	455518	2771040
61	454867	2770280
62	454069	2770850
63	454064	2770850
64	452586	2771900
65	451138	2772110
66	446967	2772430
68	446777	2772490
69	445120	2773000
70	443891	2770810
71	440168	2772490
72	436843	2771600





MEDIO AMBIENTE

SECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0465/01/20

Oficio N°: SG/130.2.2.2/0000147/20

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 31 de enero de 2020

73	435329	2773190
74	435727	2773610
75	435737	2773620
76	435856	2773740
77	437280	2775240
78	437609	2775590
79	438287	2775770
80	440617	2776370
81	440659	2776380
82	441309	2776550
83	441642	2776630
86	442586	2776830
87	443483	2777020
88	444334	2775430

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: COMUNIDAD EL CAZADERO

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
2	01/01/20 - 31/12/20	Pinus sp.	74.86	307	Metros cúbicos rollo
2	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	74.86	911	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	74.86	183	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	46.91	583	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	46.91	237	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	103.4	1204	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	103.4	504	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/27 - 31/12/27	Pinus spp.	101.79	1417	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/27 - 31/12/27	Quercus spp.	101.79	357	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0465/01/20

Oficio N°: SG/130.2.2.2/0000147/20

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corte, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 31 de enero de 2020

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m ³)
COMUNIDAD EL CAZADERO	428.86 (cuatrocientos veintiocho punto ochenta y seis)	5,703.000 (cinco mil setecientos tres)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme a los artículos 50 fracción XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
5. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asigna(n) el (los) siguiente(s) códigos de identificación forestal, que debe(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
COMUNIDAD EL CAZADERO	P-10-032-CAZ-002/19

6. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MÉTODO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
	

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0465/01/20

Oficio N°: SG/130.2.2.2/0000147/20

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 31 de enero de 2020

martillo	BA462
----------	-------

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. BENITO ACEVEDO GUZMAN, inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: UI, Volumen: 4, Número: 4, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

8. El volumen de saldo de arbolado derribado y no extraído de la anualidad 2018, es de 307 m³ rollo de encino, que serán extraídos en el periodo del 30 de enero del 2020 al 30 de abril 2020.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



SECRETARIA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

LIC. ROMAN GALAN TREVINO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Delegación Federal de PROFEPA.- Ciudad.
ing.- José Cruz Contreras Aviña .- Encargado de la Oficina Regional SEMARNAT, Santiago Paspasquiaro., Dgo.
Ing. Benito Acevedo Guzman.- Responsable Técnico
Archivo

JLCG/AGOCH/njlg

